CERTIFICADO DE ORDEN DE CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DEL IMPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA EL ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON REGIONAL

ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE EL PASO §
DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON §

Nosotros, los abajo firmantes funcionarios de la Junta Directiva (la "Junta") de la **DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON** (el "Distrito"), por la presente certifica lo siguiente:

La Junta se reunió en sesión especial, abierta al público, el miércoles 13 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m., en 14100 Horizon Boulevard, Horizon City, Texas y se llamó a la lista de los miembros de la Junta, a saber:

Gordon "Bob" Jarvis	Presidente
Dean Hulsey	Vice presidente
Mike Barton	Secretario
Florence "Kit" Thomas	Tesorero
Rafael "Ralph" Padilla, Jr.	Subsecretario

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes excepto Padilla, Jr., lo que constituyó un quórum. Con lo cual se trataron otros asuntos en dicha reunión: Un escrito

ORDEN DE CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DEL IMPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA EL ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REGIONAL DE HORIZONTE

fue debidamente presentado para la consideración de la Junta. Entonces se presentó la debida moción y secundación para que se adoptara dicha orden; y después de una discusión completa, dicha moción, que llevaba consigo la adopción de dicha Orden, prevaleció, se llevó a cabo y se hizo efectiva por la siguiente votación:

SÍ: -4- **NOES:** -0- **ABSTENERSE:** _____

Se adjunta y sigue a este Certificado una copia verdadera, completa y correcta de la mencionada Orden adoptada en la Reunión descrita en el párrafo anterior y anterior; dicha Orden ha sido debidamente registrada en las actas de la Junta de dicha Reunión; el párrafo anterior y anterior es un extracto verdadero, completo y correcto de las actas de la Junta de dicha reunión relacionadas con la adopción de dicha Orden; las personas nombradas en el párrafo anterior y anterior son los funcionarios y miembros de la Junta debidamente elegidos, calificados y en funciones como se indica en el mismo; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta son debida y suficientemente notificados oficial y personalmente, por adelantado, de la hora, el lugar y el propósito de dicha Reunión, y que dicha Orden se presentaría y consideraría para su adopción en dicha reunión, y cada uno de los funcionarios y miembros consintieron, por adelantado, en la celebración de dicha reunión para tal propósito; y dicha Reunión estaba abierta

al público y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha Reunión, todo según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas, según enmendado.

FIRMADO este 13 de agosto de 2025.

/s/Mike Barton	/s/Gordon “Bob” Jarvis
Secretario, Junta Directiva	Presidente, Junta Directiva

(SELLO DE DISTRITO)

ORDEN DE CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DEL IMPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA EL ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REGIONAL DE HORIZONTE

ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE EL PASO §
DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON §

MIENTRAS QUE, el **DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON** (el "Distrito") es un distrito de conservación y recuperación creado y que opera de conformidad con los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según enmendado; y

MIENTRAS QUE, el Distrito está compuesto por más de 1,000 acres y, por lo tanto, puede definir áreas o designar ciertas propiedades del Distrito para pagar mejoras, instalaciones o servicios que benefician principalmente a esa área o propiedad y que no benefician general y directamente al Distrito en su conjunto de conformidad con la Sección 54.801 (a) del Código de Aguas de Texas; y

MIENTRAS QUE, de conformidad con una Orden fechada el 26 de julio de 2018 (la "Orden de Designación"), la Junta designó un área dentro del Distrito por medidas y límites, compuesta por aproximadamente 119.426 acres, como un área definida dentro de los límites del Distrito, que se conocerá como el ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA, Sección 20, como se describe más particularmente en el Anexo "A" adjunto al presente (el "Área Definida"); y

MIENTRAS QUE, el 26 de julio de 2018, la Junta adoptó una Orden que aprueba un Plan para el Área Definida para las mejoras propuestas y los impuestos que se aplicarán al Área Definida para pagar y mantener mejoras, instalaciones o servicios que beneficiarán principalmente al Área Definida y no beneficiarán general y directamente al Distrito en su conjunto (colectivamente, el "Plan de Impuestos"); y

MIENTRAS QUE, la Junta convocó y celebró una elección dentro del Área Definida del Distrito el 6 de noviembre de 2018, en cuya elección los votantes del Área Definida autorizaron la designación del Área Definida y la recaudación de un impuesto de mantenimiento para el Área Definida que no exceda de $1.00 por cada $100 de valoración de la Propiedad Imponible; y

MIENTRAS QUE, la Junta ha determinado que es de interés público realizar ahora una elección para reconfirmar la designación del Área Definida y realizar una elección de impuestos de mantenimiento dentro del Área Definida para reducir el impuesto de mantenimiento autorizado de un monto que no exceda $1.00 por cada $100 de valoración de la Propiedad Imponible a un monto que no exceda los $0.20 por cada $100 de valoración de la Propiedad Imponible.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON ORDENE QUE:

Sección 1. Los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden se encuentran y declaran verdaderos, correctos y completos y el Distrito ha cumplido en todos los aspectos materiales con el Subcapítulo J, Capítulo 54, Código de Aguas de Texas.

Sección 2. La Junta ratifica su aprobación previa y adopta en todos los aspectos el Plan de Área Definida para el Área Definida de Ravenna, incluidas las estimaciones del mismo, y los datos y elementos presentados y archivados con el mismo, y aquí se hace referencia al mismo para conocer el contenido completo del mismo.

Sección 3. Se llevará a cabo una elección el martes 4 de noviembre de 2025 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en los lugares que determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, o su designado, para reconfirmar la designación del Área Definida y reducir el impuesto de mantenimiento autorizado dentro del Área Definida, con todos los lugares de votación anticipada y ausente aplicables determinados por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso según lo exija la ley o Aviso adicional. La ubicación del lugar principal de votación anticipada será la ubicación o ubicaciones determinadas por la Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, Lisa Wise, o su designado, y ella será la Secretaria de Votación Anticipada del Distrito, y la dirección postal oficial de dicha Secretaria es el Palacio de Justicia del Condado de El Paso, 500 East San Antonio, #314, El Paso, Condado de El Paso, Texas 79901.

Sección 4 Dicha elección se llevará a cabo y se llevará a cabo en todos los aspectos según lo dispuesto por la ley para las elecciones, incluidas las disposiciones de aplicación de la Ley federal Help America Vote, el Código Electoral de Texas y el Código de Aguas de Texas.

Sección 5. Todos los votantes residentes debidamente calificados del Distrito dentro del Área Definida podrán votar en dicha Elección.

Sección 6. El Distrito celebrará un acuerdo con el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso para llevar a cabo la elección.

Sección 7. La votación anticipada comenzará el lunes 20 de octubre de 2025 y finalizará el viernes 31 de octubre de 2025, según el Código Electoral de Texas y en los horarios determinados por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, y puede incluir sábados, domingos o días festivos legales según lo determine dicho Administrador de Elecciones junto con otras elecciones que se celebrarán en dicha fecha.

Sección 8. Las boletas de votación anticipada para votar por correo se pueden obtener y enviar por correo al secretario de votación anticipada en Lisa Wise, Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, Palacio de Justicia del Condado de El Paso, 500 East San Antonio, #314, El Paso, Texas 79901. Teléfono: (915)546-2154 Fax: (915)546-2220 y correo electrónico: **epelections@epcounty.com**.

Sección 9. De conformidad con el Código Electoral de Texas § 42.061, el Distrito tendrá y adoptará los precintos apropiados según lo determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, y los votantes calificados del Área Definida votarán en una elección en los lugares de votación anticipada y el día de las elecciones mencionados anteriormente, según lo determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso.

Sección 10. Por la presente, la Junta designa a su Gerente General, Carlos McGinnis, 14100 Horizon Blvd., Horizon City, Texas 79928, y a su Abogado, Johnson Petrov LLP, 2929 Allen Parkway, Suite 3150, Houston, Texas 77019, como representantes autorizados para los fines de la Elección, y todos y cada uno de los documentos que se requieran presentar o avisos que deba entregar el Secretario de la Junta en virtud de las disposiciones del Código Electoral o del Código de Aguas se considerarán presentados y los avisos se considerarán entregados si se presentan o se entregan al Gerente General o al Abogado de la Junta.

Sección 11. El Oficial Electoral del Distrito será Gordon (Bob) Jarvis, Presidente del Distrito o su designado. El Oficial Electoral está facultado para ejecutar todos los documentos necesarios y tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo y dar efecto a la elección ordenada en este documento. Los jueces electorales presidentes u otros funcionarios electorales para la elección serán aquellas personas designadas por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso. El Distrito seguirá todos los procedimientos bilingües aplicables en la elección.

Sección 12. La votación en dicha elección se realizará mediante boleta de papel o sistema de votación electrónica utilizado por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, y dichas boletas para la elección se imprimirán en inglés y español para permitir votar a favor o en contra de las proposiciones presentadas a los votantes registrados del Área Definida.

Sección 13. El aviso de elección debe proporcionarse de acuerdo con los requisitos del Código Electoral de Texas, el Código de Aguas de Texas y el Código de Gobierno de Texas.

Sección 14. Las siguientes proposiciones se presentarán a los electores residentes debidamente calificados dentro del área designada como ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA, en dicha elección.

PROPUESTA A

¿SE DEBE RECONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL ÁREA DEFINIDA DE RÁVENA? Y ¿ESTARÁ AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON A EVALUAR, RECAUDAR Y RECAUDAR UN IMPUESTO AD VALOREM ANUAL SOBRE TODAS LAS PROPIEDADES IMPONIBLES DENTRO DE DICHA ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA PARA FINES DE MANTENIMIENTO, INCLUIDOS LOS FONDOS PARA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODOS LOS TERRENOS, PLANTAS, OBRAS, INSTALACIONES, MEJORAS,

ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS NECESARIOS DE DICHA ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS ADECUADOS, LOS HONORARIOS LEGALES Y DE INGENIERÍA, Y LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR (PERO NO POR LIMITACIÓN) LA SECCIÓN 49.107 DEL CÓDIGO DE AGUAS DE TEXAS, SIEMPRE QUE EL IMPUESTO DE MANTENIMIENTO AUTORIZADO SE REDUZCA DE $ 1.00 POR CADA $ 100 DE VALORACIÓN A UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA $ 0.20 POR $ 100 DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHA ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA?

BOLETA OFICIAL

PROPUESTA A

( )	PARA	)	LA RECONFIRMACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL ÁREA DEFINIDA DE RÁVENA; Y LA REDUCCIÓN DE UN IMPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AD VALOREM DE $ 1.00 / $ 100 DE VALORACIÓN A UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA $ 0.20 / $ 100 DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DEL ÁREA DEFINIDA DE RAVENNA.
		)	
( )	CONTRA	)	
		)	

Instrucciones para la boleta de papel:

Marque la boleta colocando una "X" en el espacio al lado de "A favor" o "En contra" para su elección para cada proposición.

Sección 15. En caso de que las elecciones resulten favorables para la propuesta presentada, la Junta estará autorizada a imponer y recaudar un impuesto de mantenimiento de $0.20 por cada $100 de tasación dentro del Área Definida en los términos y condiciones descritos en la propuesta votada en la elección.

El Presidente y el Secretario están autorizados y ordenados a tomar cualquier acción necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden.

TESTIGO DE NUESTRAS MANOS Y EL SELLO DEL DISTRITO este día 13 de agosto de 2025.

/s/Gordon “Bob” Jarvis
Presidente, Junta Directiva

ATTEST:

/s/Mike Barton
Secretario, Junta Directiva

(SELLO DE DISTRITO)

ANEXO "A"
(Descripción de Área Definida de Rávena)

El Área Definida en cuestión se encuentra dentro del Distrito, el Condado de El Paso y la Jurisdicción Extraterritorial de 5 millas de la Ciudad de El Paso. El acceso al Área Definida se puede obtener desde la Carretera Interestatal 10 y desde su intersección con Eastlake Boulevard hacia el noreste aproximadamente 3.5 millas a lo largo de Eastlake Boulevard hasta su intersección con Darrington Road y hacia el norte a lo largo de Darrington aproximadamente 1.5 millas. El Área Definida es una parte de la Sección 20, Bloque 79, Municipio 3, de la Encuesta de la Compañía de Ferrocarriles de Texas y el Pacífico.